

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>VISITA A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO</b>			
<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PAGINA</b>	
10-Abr-25	1	msv-p-048	1 de 5	

### 1. OBJETIVO.

Establecer procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 0003443 de 2016, "Por la cual se dictan lineamientos para el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora", por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte, de acuerdo al cronograma del Plan Estratégico de Control al cumplimiento del marco normativo en transporte.

### 2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica a la Secretaria de Tránsito y Transporte de pasto, y a la Sub Secretaria de Movilidad, inicia con las visitas de inspección, vigilancia y control a las empresas de transporte publico individual y colectivo habilitadas para la prestación del servicio en el Municipio de Pasto; y termina con las posibles irregularidades que la oficina jurídica dispondrá y determinará, que configuran infracciones a las normas de transporte según lo tipificado dentro de la ley 336 de 1996 con el inicio de un proceso de investigación a través de un acto resolutivo.

### 3. RESPONSABLE.

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y el monitoreo de este instructivo, es el (la) Sub Secretario (a) de Movilidad.

### 4. MARCO LEGAL.

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
<b>Decreto 1079 DE 2015:</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
<b>Capítulo 1:</b>	Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros.
<b>Artículo 2.2.1.1.1. Objeto y principios:</b>	El presente Capítulo tiene como objeto reglamentar la habilitación de las Empresas de Transporte Público Colectivo Terrestre Automotor de Pasajeros del radio de acción Metropolitano, Distrital y/o Municipal y la prestación por parte de éstas, de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a las cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los Convenios Internacionales.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>VISITA A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO</b>			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
10-Abr-25	1	msv-p-048	2 de 5	

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
<b>Artículo 2.2.1.1.2.1. Autoridades de transporte:</b>	Son autoridades de transporte competentes las siguientes: - En la Jurisdicción Distrital y Municipal: los Alcaldes Municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución.
<b>Artículo 2.2.1.1.2.2. Control y vigilancia:</b>	La inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio estará a cargo de los alcaldes metropolitanos, distritales y/o municipales según el caso, o de las autoridades a las que se les haya encomendado la función.
<b>Capítulo 3:</b>	Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi.
<b>Artículo 2.2.1.3.1. Objeto y Principios:</b>	El presente Capítulo tiene por objeto reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en los niveles básico y de lujo, y la prestación por parte de éstas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a los cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los convenios internacionales.
<b>Artículo 2.2.1.3.1.1. Autoridades de transporte:</b>	Son autoridades de transporte competentes las siguientes: - En la Jurisdicción Nacional: el Ministerio de Transporte. - En la Jurisdicción Distrital y Municipal: los Alcaldes Municipales y/o distritales o los organismos en quien estos deleguen tal atribución.

## 5. DEFINICIONES.

**Auditor:** Persona que se encarga de revisar, examinar y evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de una dependencia o entidad.

**Auditoria:** Revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las normas o criterios objetivos que deben someterse.

**Control:** Proceso que consiste en supervisar las actividades para garantizar que se realicen según lo planeado y corregir cualquier desviación significativa.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>VISITA A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO</b>			
<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PAGINA</b>	
10-Abr-25	1	msv-p-048	3 de 5	

**Dato:** Información sobre algo concreto que permite su conocimiento exacto o sirve para deducir las consecuencias derivadas de un hecho.

**Disponibilidad:** Calidad o condición de disponible en el momento que se lo requiera.

**Equipo Auditor:** Profesionales responsables y capacitados de evaluar la eficiencia y eficacia de las operaciones y protocolos, así como de identificar cualquier irregularidad o desviación.

**Información:** Conjunto organizado de datos relevantes para uno o más sujetos que extraen de él un conocimiento.

**Norma:** Regla de conducta dictada o promulgada por un poder legítimo para regular la conducta humana por medio de una prescripción, autorización o prohibición.

**Objetivo:** Meta o fin último hacia el cual se dirigen las acciones o las operaciones de alguna actividad específica.

**Papeles de Trabajo:** Documentos en que el Auditor registra los datos e informaciones obtenidas a lo largo de su examen y los resultados obtenidos de las pruebas realizadas, las que le servirán para poder elaborar su informe o dictamen final.

**Procedimiento:** Método a través del cual se llevan a cabo ciertas acciones determinadas, que forman parte de un mismo proceso.

## **6. GENERALIDADES O POLITICAS DE OPERACION.**

La visita consiste en realizar auditoría por parte del profesional adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte a cada empresa de transporte público en cualquiera de su modalidad, debidamente habilitada por parte de esta autoridad de transporte.

Identifica el estado de funcionamiento por parte de las empresas de transporte, desde un aspecto financiero, operativo y técnico según su modalidad; determinando el grado de cumplimiento de las políticas y disposiciones legales vigentes; esto con el fin de ofrecer oportunidades de mejora y comunicar los resultados a la alta dirección, responsable de darle solución a los problemas detectados a través de un plan de mejoramiento realizado por parte de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Tránsito.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

VISITA A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

FECHA

10-Abr-25

VERSIÓN

1

CODIGO

msv-p-048

PAGINA

4 de 5

7. CONTENIDO.

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<b>1. Selección del equipo auditor y asignación de funciones:</b> el responsable del proceso tiene la facultad de designar a la persona (s) encargada (s) de dirigir la auditoría y asegurar su debida capacitación en esta materia.	Personal Disponible	Subsecretaria de Movilidad	N/A
<b>2. Elaboración del plan de auditoría y los papeles de trabajo:</b> Se definirán las tareas que serán necesarias realizar, incluyendo las formas y medios a utilizar.	Personal Disponible	Subsecretaria De Movilidad / Oficina Jurídica	N/A
<b>3. Reunión de apertura:</b> Se realizará reunión con la Dirección de la empresa, donde se explicarán los pormenores de la auditoría, personal y áreas involucradas. Los jefes de cada área informarán a sus subordinados y asegurarán el acceso por parte del equipo auditor a la información que se requiera. Se explicarán detalles tales como los objetivos, estructura del procedimiento de auditoría, los horarios de trabajo y la necesidad de acceso a personas y documentos. Se debe lograr el compromiso de la dirección del área objeto de análisis y garantizar que comprenda claramente la necesidad de iniciar la auditoría y brinde el apoyo necesario.	Aceptación del plan de auditoria	Subsecretaria de Movilidad	Formato revisión documentación
<b>4. Revisión de la documentación relacionada con el sistema y aplicación de las listas de chequeo a utilizar:</b> Entrevistas a trabajadores y clientes, revisión de documentos, observación directa, trabajo en grupo.	Cumplimiento de las actividades planificadas	Profesional - STTM	Formatos: revisión documentación, Acta de visita, control y vigilancia
<b>6. Reunión de cierre:</b> Se realiza reunión de cierre donde participa la Dirección de la entidad y el equipo auditor para informarles el resumen de la auditoría.	Validación	Profesional - STTM	Formatos: revisión documentación, Acta de visita, control y vigilancia
<b>7. Firma de Acta de Visita:</b> Se elabora documento que certifica lo acontecido dando validez a lo acordado.	Validación	Profesional - STTM	Formato acta de visita
<b>8. Acta de Inspección, Vigilancia y Control:</b> Se elabora por parte de la SubMovilidad – Oficina Jurídica (Grupo Transporte) en donde se relaciona el desarrollo de la visita realizada a la empresa de transporte y se corre traslado del PLAN DE MEJORAMIENTO.	Validación	Subsecretaria De Movilidad / Oficina Jurídica	Formato Control y vigilancia
<b>9. Plan de Mejoramiento:</b> contiene aspectos verificados durante la visita a la empresa de transporte, que no cuenta por parte de la misma. Se solicita la subsanación de los mismos durante un tiempo determinado por parte del profesional.	Validación	Subsecretaria De Movilidad / Oficina Jurídica	Formatos: revisión documentación, Acta de visita, control y vigilancia

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>VISITA A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO</b>			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
10-Abr-25	1	msv-p-048	5 de 5	

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<b>10. Traslado a la Oficina Jurídica.</b> Se correrá traslado del informe de visita a la oficina jurídica STTM, con el fin de revisar la información relacionada y verificar la posible comisión de infracciones a las normas de transporte.	Validación	Subsecretaria de Movilidad	Formato Acta de Visita

### 8. CONTROL DE CAMBIOS.

N° REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN DE ACTUALIZADA
1	Elaboración		

Elaborado por:  <b>DANNY ANDRÉS RODRÍGUEZ</b> Abogado SubMovilidad	Revisado por:  <b>POLERMAN RIVERA ARGOTY</b> Contratista Calidad STTM	Aprobado por:  <b>EMILSEN LIZBETH NARVÁEZ ENRÍQUEZ</b> Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto
--	---	--